



BANCO DE VALENCIA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público “Banco de Valencia, S.A.” comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 2 de agosto de 2012 Banco de Valencia, S.A. ha llegado a un acuerdo con Banco de Madrid, S.A. en relación con la transmisión a dicha entidad del 100% de las acciones de NORDKAPP INVERSIONES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. Dicha transmisión supone asimismo la adquisición indirecta por Banco de Madrid, S.A. del 100% de las acciones de NORDKAPP GESTIÓN SGIIC, S.A.

El citado acuerdo se halla sujeto a la condición suspensiva consistente en la autorización de la transmisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Valencia, 3 de agosto de 2012

**EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA**

Dña. Margarita Reyes Medina

D. José Antonio Iturriaga Miñón